Balanza judicial a favor de Cuba en Londres

Por: Ariel Terrero
Globalizacion, 10 de abril 2023
IPS 7 abril, 2023

Región: América Latina, Caribe, Europa
Tema: Política

La Alta Corte de Inglaterra y Gales se inclinó por la República de Cuba, pero mantuvo dentro del proceso judicial al Banco Nacional de Cuba, en un giro que promete hacer más intenso el litigio con CRF I Ltd.

Cuba salió bien parada, pero con lastimaduras, ante la demanda que le interpuso el fondo CRF I Ltd en la Alta Corte de Inglaterra y Gales meses atrás. La historia promete transcurrir ahora hacia nuevos capítulos de una larga pelea entre el deudor y la firma que, con recursos clásicos de los fondos buitre, intenta obtener miles de millones de dólares a cuenta de la deuda cubana que compró en 2019.

Ambas partes apelarán

Inmediatamente después de que la Jueza Sara Cockerill comunicó sentencia, tanto CRF I Ltd como el Banco Nacional de Cuba (BNC) anunciaron la decisión de apelar la resolución judicial, pero por motivos diferentes.

El fondo financiero con sede en Islas Caimán, del Caribe, se opone al resultado que exime a la República de Cuba de responsabilidades como garante de la deuda que CRF I intenta cobrar. Pero esta firma aplaudió públicamente el hecho de que Cockerill haya mantenido al BNC sujeto al proceso judicial. El banco, a su vez, se niega a pagar a un acreedor que la parte cubana considera espurio.

El ministro de Justicia de Cuba, Oscar Silvera, consideró un triunfo el fallo que determina que el tribunal inglés carece de jurisdicción en la demanda que estableció CRF I contra la República de Cuba. El Estado cubano queda sin obligación, por tanto, de responder con su patrimonio ante esta demanda.

“Cuba ganó porque el Estado gana el pleito frente a CRF y queda fuera del proceso. A partir de este momento la República, como ente soberano, no está en el proceso judicial”, afirmó el ministro.

Silvera, en cambio, reiteró su oposición a la parte de la sentencia que otorgó legitimidad al fondo financiero como acreedor del BNC.

Según declaró Silvera en conferencia de prensa esta semana, la República de Cuba “nunca consintió la cesión de su garantía a ese acreedor y consideramos que no es acreedor legítimo tampoco del BNC, porque el acto en el cual se acreditó esa cesión es ilícito”.

Como recurso de defensa ante la demanda interpuesta por CRF, Cuba expuso en enero pasado maniobras de corrupción de esa compañía, que desencadenaron juicios en Cuba y el encarcelamiento de varios funcionarios del BNC.

En la conferencia el ministro cubano de Justicia dijo que, si no hubiese corrupción involucrada, de todas maneras el documento mediante el cual, supuestamente, se cedieron los créditos en pugna a CRF "tiene serias irregularidades". Aludió al insuficiente número de firmas que el banco exige como condición para acreditar un decisión soberana.

La parte cubana debe presentar antes del 19 de mayo el documento mediante el cual apele el fallo judicial.

El presidente de CRF I, David Charters, admitió que "Cuba ganó un punto técnico en esta sentencia, que ya hemos recurrido", y manifestó confianza en un "eventual resultado final, que es una victoria completa para CRF", explicó en un comunicado.

La Jueza Cockerill reconoció al BNC con responsabilidad ante la demanda que puso el CRF I ante el tribunal superior de Londres. "Nos complace que una jueza superior de la Alta Corte inglesa haya reconocido a CRF como un acreedor responsable, y no como un fondo buitre", declaró el comunicado.

Algunos antecedentes

Esta historia comenzó con los créditos que dieron al BNC antes de 1997 el Credit Lyonnais Bank y el Instituto Bancario Italiano. Los derechos del prestamista fueron transferidos en el segundo caso al Standard Bank, que se fusionó luego con el ICBC. En 2019, el CRF entró en escena con la compra de estas deudas, sujetas a largas demoras de pagos por insolvencia cubana.

Mediante recursos clásicos de los fondos buitres, el CRF compró las deudas, fuertemente depreciadas, para interponer recursos judiciales que forzarían desembolsos mayores del deudor o su garante.

Ningún prestamista actúa así, lamentó el ministro cubano de Justicia. "La deuda y los créditos se concilian, se negocian, se conoce la posición que tiene el deudor. En 2019, la Isla transitaba por los efectos del huracán Irma, por lo que CRF perseguía el objetivo de obligar a Cuba a negociar o ir a un proceso judicial, lograr una sentencia de un tribunal inglés", dijo.

La balanza de la justicia se inclinó esta vez a favor de la parte cubana, pero el litigio judicial amenaza con hacerse más intenso. Probablemente no le queda otra alternativa al fondo financiero. Al no aceptar el tribunal inglés la responsabilidad del Estado cubano como garante, la posición del CRF I como acreedor se ve seriamente debilitada. Tendría que admitir un riesgo que pone en entredicho un requisito de profesionalidad elemental en el ámbito financiero: la compra de una deuda millonaria desprovista de garantes.

Ariel Terrero

La fuente original de este artículo es IPS
Derechos de autor © Ariel Terrero, IPS, 2023

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Ariel Terrero**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca